



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715)

CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CEM 007 DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE	: CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE
NIT.	: 834000699-3
DIRECCION	: VEREDA MONSERRATE
ORDENADOR DEL GASTO	: RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
C.C.	: 13.467.488 DE CUCUTA
CONTRATISTA	: YOMACA SAS
NIT O CC.	: R/L YOLIMA DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL
DIRECCIÓN CONTRATISTA	: 900.947.560-2
VALOR DEL CONTRATO	: CRA 10 N 7A-98 ARAUCA - ARAUCA
OBJETO	: \$ 23.946.448.00
PLAZO DE EJECUCION	: ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DE LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE.
	: OCHO (08) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.467.488 expedida en Cúcuta (N/Santander), actuando en representación del **CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **YOLIMA DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL**, mayor de edad y domiciliada en Arauca identificada con la cédula de ciudadanía número 50.880.614 expedida en Momil (Córdoba), en su calidad de representante legal de **YOMACA SAS** identificada con Nit **900.947.560-2** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA.-OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DE LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE.- **PLAZO DE EJECUCION:** OCHO (8) DÍAS. - **EL CONTRATISTA** en su calidad de independiente se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante el término de duración del presente contrato, a entregar los siguientes elementos:



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte
C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA
DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE
281001001131



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Libros de Literatura Infantil	Unidad	60	\$ 45.000	\$ 2.700.000
2	Estante de Literatura	Unidad	4	\$ 850.000	\$ 3.400.000
3	Adhesivos pedagógicos	Unidad	8	\$ 110.000	\$ 880.000
4	Piso Balin	Metros	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
5	Puff colores surtidos	Unidad	4	\$ 180.000	\$ 720.000
6	TV 65" Pulgadas 4K UHD QLED Smart TV	Unidad	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
7	Audífonos de Diadema Alámbricos	Unidad	10	\$ 130.000	\$ 1.300.000
8	Impresora Multifuncional	Unidad	1	\$ 1.476.448	\$ 1.476.448
9	Cabina Activa Recargable 15"	Unidad	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
10	Cabina Activa Recargable 10"	Unidad	3	\$ 810.000	\$ 2.430.000
11	Cabina Activa Recargable 12"	Unidad	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
12	Tripode para Cabina	Unidad	5	\$ 120.000	\$ 600.000
13	Micrófono Alámbrico	Unidad	4	\$ 160.000	\$ 640.000
TOTAL					\$ 23.946.448

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la entrega. PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA: a) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los requerimientos técnicos, la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. B) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. C) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato no genera para el CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE ninguna relación



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte
C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA
DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE
281001001131



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 23.946.448.00) **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del director, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe, Entrada de almacén, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos del Centro Educativo según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, al rubro 2.1.2.02.01.003.007 Materiales Y Suministros – Rec. Gratuidad- Formación Integral. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12 del 18 de noviembre de 2025. **SEXTA - SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del director del centro educativo o quien delegue **SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE DESARROLLO.** - El término de duración del presente contrato, será ocho (8) días, contado a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. La entrega de los bienes se debe realizar en cada una de las Sedes adscritas al Centro Educativo Monserrate así: Sede el Triunfo ubicada en la Vereda Bocas del Arauca, Sede Clarinetero ubicada en la Vereda Clarinetero, Sede Marco Fidel Suarez ubicada en la Vereda Clarinetero y Sede Principal Monserrate ubicada en la Vereda Monserrate **OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con el Centro Educativo Monserrate **DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte
C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA
DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE
281001001131



Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA - DOMICILIO.** - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

C. E. MONSERRATE

Para constancia se firma en Arauca, al 01 día del mes de diciembre de 2025.


RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
Director
Contratante


YOLMA DEL CARMEN MARTINEZ CARRASCAL
C.C. 50.880.614 de Momil
R.L. YOMACA SAS
Contratista